MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 12 de febrero del 2020.-

RESOLUCIÓN IM Nº 28/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.020 PARA LA CONTRATACION DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS – AD REFERENDUM".----------

VISTAS:

Las dos ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID Nº: 373816**- del Plan Anual de Contrataciones – Año 2020; Licitación Pública Nacional **Nº01/2.020** para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas – AD REFERENDUM"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 01/2.020**, recomienda para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas - AD REFERENDUM"** la Adjudicación a la empresa **"GIRASOL S.A." con Ruc Nº 80065884-1** por la suma de **Gs. 902.961.000.- (Novecientos dos millones novecientos sesenta y un mil guaraníes)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a Concurso por Licitación Pública Nacional Nº01/2.020 para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de Cocinando en las Escuelas – AD REFERENDUM"** a la empresa GIRASOL S.A. con RUC 80065884-1 por la suma de Gs. 902.961.000.- (**Novecientos dos millones novecientos sesenta y un mil guaraníes**). Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....
SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

.....
ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal